

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 13/047/2013
19 de noviembre de 2013

Irán: El físico Omid Kokabee debe ser puesto en libertad

Amnistía Internacional ha emprendido una campaña para conseguir la excarcelación inmediata y sin condiciones de **Omid Kokabee**, físico iraní de 31 años, que cursaba un doctorado en Estados Unidos y cumple una condena de 10 años en la prisión de Evin de Teherán. La organización lo considera preso de conciencia, recluso únicamente por negarse a trabajar en proyectos militares en Irán y debido a falsos cargos relacionados con sus vínculos académicos legítimos con instituciones docentes extranjeras.

Omid Kokabee, miembro de la minoría turcomana de Irán, que cursaba estudios de doctorado en la Universidad de Texas, Estados Unidos, concretamente en óptica y fotónica (que incluye el estudio de la detección de la luz), fue detenido en el Aeropuerto Imán Jomeini de Teherán el 30 de enero de 2011, cuando esperaba el vuelto de regreso a Estados Unidos, tras haber pasado un tiempo con su familia aprovechando las vacaciones universitarias. Estuvo 15 meses recluso en régimen de aislamiento y fue sometido a prolongados interrogatorios y presionado para que hiciera “confesiones”.

En una carta abierta que escribió en prisión en abril de 2013, Omid Kokabee dijo: “Durante los interrogatorios en régimen de aislamiento, cuando toda la comunicación con mi familia y el mundo exterior estaba cortada y me sometían constantemente a presión y a amenazas con noticias sobre el terrible estado físico y mental de mi familia, me dijeron una y otra vez que escribiera diversas versiones de mi historia personal después de 2005”.

Omid Kokabee ha dicho también que desde que obtuvo la licenciatura universitaria en 2005 lo habían “invitado varias veces a trabajar en calidad de director técnico y científico en varios proyectos militares y de inteligencia”. En una ocasión le habían ofrecido ingresar en un programa de doctorado con el patrocinio total de la Organización de la Energía Atómica de Irán. Él declinó todas las invitaciones.

Su juicio, celebrado el 13 de mayo de 2012 ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán, estuvo lleno de irregularidades. Se retransmitió por la televisión oficial iraní, lo que constituyó una violación de su derecho a la presunción de inocencia. Se le negó hasta el juicio el derecho a contar con un abogado, y no se presentaron pruebas contra él, aparte de sus relaciones públicas y perfectamente conocidas con instituciones académicas estadounidenses. Fue condenado a 10 años de prisión por tener “contactos con un gobierno hostil”. Junto con él comparecieron al menos 12 personas más, procesadas por espionaje.

La Sección 36 del Tribunal de Apelaciones de Teherán confirmó la condena en agosto de 2012. Según *Kaleme*, sitio web de noticias en persa, afín al líder de la oposición Mir Hossein Mousavi, en noviembre de 2012 la Sección 1057 del Tribunal General de Teherán lo condenó a 91 días más de prisión por recibir “pagos ilícitos” en relación con las becas de estudios que le habían concedido.

Omid Kokabee obtuvo una de las puntuaciones más altas de todo Irán en el examen de acceso a la universidad y fue seleccionado, de entre un grupo de estudiantes destacados, para conocer al líder supremo de Irán, ayatolá Alí Jamenei, en 2000. Interesado siempre en la ciencia, comenzó un doble grado en Física Aplicada e Ingeniería Mecánica en la Universidad Sharif de Tecnología de Teherán, así como estudios de licenciatura en el Instituto de Ciencias Fotónicas de Barcelona, España.

Científicos de países de todo el mundo, en especial de España, Reino Unido y Estados Unidos, han hecho campaña también para que Omid Kokabee sea puesto en libertad.

Información complementaria

En Irán, la mayoría de los juicios son injustos, en especial los que se celebran ante los tribunales revolucionarios, que conocen de delitos contra la seguridad nacional. Las acusaciones suelen estar basadas en imprecisas leyes, que no cumplen las normas internacionales sobre delitos reconocidos internacionalmente. A los acusados se les niega de manera habitual el acceso a abogados durante la fase de instrucción de la causa.